

DECRETO EXENTO Nº 2286 /2023

RECOLETA, 27 DIC. 2023

PROMULGA ACUERDO Nº 268 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023 QUE RECTIFICA ACUERDO Nº 237 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

VISTOS:

- 1.-El acuerdo Nº 237 de fecha 12 de diciembre de 2023, que aprobó la estimación de ingresos y gastos del presupuesto del departamento de educación municipal vigente para el año 2024.
- 2.-El decreto exento Nº 2210 de fecha 18 de diciembre de 2023 que promulga acuerdo Nº 237 de fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto del departamento de educación para el año 2024.
- 3.-El memorándum Nº 892 de fecha 14 de diciembre de 2023, firmado por la directora de SECPA, en el que solicita a la sra. secretaria municipal, la rectificación del acuerdo Nº 237 de fecha 12 de diciembre de 2023, respecto al error de digitación que indica la cuenta de gastos 25.99 "otros ingresos al fisco" en "ASIGNACIÓN" debiendo ser en "ÍTEM".
- 4.-El acuerdo Nº 268 de fecha 19 de diciembre de 2023, que rectifica acuerdo Nº 237 de fecha 12 de diciembre de 2023.
- 5.-El decreto exento Nº 366 de fecha 21 de febrero de 2023, que fija subrogancia de secretaria municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** acuerdo Nº 268 de fecha 19 de diciembre de 2023 que rectifica el acuerdo Nº 237 de fecha 12 de diciembre de 2023, en los términos siguientes:



“Aprobar la rectificación del acuerdo N° 237 de fecha 12 de diciembre de 2023 que “aprobó la estimación de ingresos y gastos del presupuesto del departamento de educación municipal vigente para el año 2024” específicamente en la sección gastos subtítulo 25, el ítem 99 se consignó como sub asignación, correspondiendo a ítem, tal como a continuación se indica:

DICE GASTOS

Subt Item	Asig	Sub Asig	Denominación	PPTO. 2024 M\$	%
25			C x P Integros al Fisco	1.594.378	6,05%
		99	Otros Integros al Fisco	1.594.378	6,05%

DEBE DECIR GASTOS

Subt Item	Asig	Sub Asig	Denominación	PPTO. 2024 M\$	%
25			C x P Integros al Fisco	1.594.378	6,05%
		99	Otros Integros al Fisco	1.594.378	6,05%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHIVASE.

FIRMADO:

/PAQ//OJJ/PGO/RLM/cmm

IDDOC SGDFD: 31186

	El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.	
	 Firmado por Oscar Daniel Jadue Jadue Fecha 26/12/2023 17:33:04 CLST	 Firmado por Patricio Antonio Aguilar Quezada Fecha 27/12/2023 13:19:10 CLST
	Alcalde	Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
 Código: **26ae5647a5ea99c**

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.-

ACUERDO23712.12.2023APRUEBA ESTIMACION INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUE
STO DEL DEPTO. DE EDUCACION 2024.pdf

DEX221018.12.2023PRÓMULGA ACUERDO_237APUREBA PRESUPUESTO EDUCACION_20
24.pdf

3.-

SECPLAMEMO89214.12.2023RECTIFICACION ACUERDO_Nu_236EDUCACION.pdf

4.-

ACUERDO26819.12.2023APRUEBA RECTIFICACION ACUERDO 23612.12.2023.pdf

5.- DEX36621.02.2022SUBROGANCA DE SECRETARIA MUNICIPAL.pdf

trónica Avanzada

El presente documento ha sido suscrito por medio de l

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **26ae5647a5ea99c**



ACUERDO N° 237

RECOLETA, 12 DICIEMBRE DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2024 y sus anexos por parte de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de octubre de 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2024 EN LOS TERMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN”:

INGRESOS

Subt Item	Asig	SubAsig	Denominación	PPTO. 2024 M\$	%
			Deudores Presupuestarios	26.338.751	100,00%
05			C X C Transferencias Corrientes	26.473.191	100,51%
	03		De Otras Entidades Públicas	26.473.191	100,51%
		003	De la Subsecretaría de Educación	21.307.419	80,90%
		001	Subvención de Escolaridad	15.671.077	59,50%
		002	Subvención de Escolaridad Integración	2.458.872	9,34%
		004	Subvención Escolar Preferencial	3.177.470	12,06%
		004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	523.555	1,99%
		001	Convenios Educación Prebásica	523.555	1,99%
		099	De otras Entidades Públicas	842.217	3,20%
		001	Aguinaldos y Bonos	842.217	3,20%
		101	De Servicios Incorporados a su Gestión	3.800.000	14,43%
		001	Aporte Municipal	3.800.000	14,43%
08			C.X C Otros Ingresos Corrientes	1.098.553	4,17%
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	961.670	3,65%
		001	Reemb.Art.14 Ley 19345 y ley 19117 Art. Único	0	0,00%
		001	Reemb.Art.14 Ley 19345 y ley 19117 Art. Único	0	0,00%
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	961.670	3,65%
	99		Otros	136.883	0,52%
		001	Devolución Reintegros No Provenientes de Impuestos	26.291	0,10%
		001	Devoluciones y Reintegros	26.291	0,10%
	999		Otros	110.592	0,42%
		001	Otros	110.592	0,42%
12			C X C Recuperaciones de Préstamos	624.819	2,37%
	10		Ingresos por Percibir	624.819	2,37%
		001	Art. 12 Ley 18.196 Recuperación Licencias Isapres	624.819	2,37%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	-1.857.812	-7,05%



GASTOS

Subt Item	Asig	Sub Asig	Denominación	PPTO. 2024 M\$	%
			Acreedores Presupuestarios	26.338.751	100,00%
21			Gastos en Personal	21.807.928	82,80%
	01		Personal de Planta	9.926.669	37,69%
	02		Personal a Contrata	5.877.783	22,32%
	03		Otras Remuneraciones	6.003.476	22,79%
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.577.981	5,99%
	01		Alimentos y Bebidas	51.799	0,20%
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	21.973	0,08%
	03		Combustibles y Lubricantes	13.432	0,05%
	04		Materiales de Uso o Consumo	333.338	1,27%
	05		Servicios Básicos	420.596	1,60%
	06		Mantenimiento y Reparaciones	231.048	0,88%
	07		Publicidad y Difusión	52.500	0,20%
	08		Servicios Generales	121.525	0,46%
	09		Arriendos	75.325	0,29%
	10		Servicios Financieros y de Seguros	37.689	0,14%
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	176.881	0,67%
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	41.875	0,16%
23			Prestaciones de Seguridad Social	505.460	1,92%
	01		Prestaciones Previsionales	505.460	1,92%
25			C x P Integros al Fisco	1.594.378	6,05%
	99		Otros Íntegros al Fisco	1.594.378	6,05%
26			Otros Gastos Corrientes	424.420	1,61%
	01		Devoluciones	420.161	1,60%
	02		Compensación por daños a Terceros y/o a la propiedad	4.259	0,02%
29			Adquisición de Activos No Financieros	328.584	1,25%
	03		Vehículos	35.423	0,13%
	04		Mobiliario y Otros	66.159	0,25%
	05		Máquinas y Equipos	59.896	0,23%
	06		Equipos Informáticos	101.365	0,38%
	07		Programas Informáticos	65.741	0,25%
34			Servicio de la Deuda	100.000	0,38%
	07		Deuda Flotante	100.000	0,38%

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: **3991063dccc80a54**



Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo

- Doña Silvana Flores Cruz
- Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Educación, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

IDDOC SGDFD: 30365



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 13/12/2023
13:42:19 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **3991063dcc80a54**

Continuación Acuerdo N°237 de 12.12.2023

PROMULGA ACUERDO N° 237 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2024.

DECRETO EXENTO N° 2210 /2023

RECOLETA, 18 DIC. 2023

VISTOS:

1. El anteproyecto de presupuesto del Departamento de Educación 2024, presentado a SECPLAC, mediante correo electrónico de fecha 8 de agosto de 2023.
2. El artículo N° 55 de la Ley N° 18.695, letra a) que indica que "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: a) Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, así como los programas de inversión correspondiente".
3. El acuerdo N° 237 de fecha 12 de diciembre de 2023 que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto del departamento de Educación para el año 2024.
4. El decreto exento N° 366 de fecha 21 de febrero de 2023 que designa secretaria municipal subrogante a la Sra. Catherine Soto Gajardo.

DECRETO:

PROMÚLGASE el Acuerdo N° 237, de fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2024, en los términos siguientes:

INGRESOS

Ingresos				PPTD. 2024 M\$	%	
Subt	Ítem	Asig	SubAsig	Denominación		
				Deudores Presupuestarios	26.338.751	100,00%
05				C X C Transferencias Corrientes	26.473.191	100,51%
	03			De Otras Entidades Públicas	26.473.191	100,51%
		003		De la Subsecretaría de Educación	21.307.419	80,90%
			001	Subvención de Escolaridad	15.671.077	59,50%
			002	Subvención de Escolaridad Integración	2.458.872	9,34%
			004	Subvención Escolar Preferencial	3.177.470	12,06%
		004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	623.555	1,99%
			001	Convenios Educación Prebásica	523.555	1,99%
		099		De otras Entidades Públicas	842.217	3,20%
			001	Aguinaldos y Bonos	842.217	3,20%
		101		De Servicios Incorporados a su Gestión	3.800.000	14,43%
			001	Aporte Municipal	3.800.000	14,43%
08				C.X C Otros Ingresos Corrientes	1.098.653	4,17%
	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	961.670	3,65%
		001		Reemb.Art.14 Ley 19345 y ley 19117 Art. Único	0	0,00%
			001	Reemb.Art.14 Ley 19345 y ley 19117 Art. Único	0	0,00%
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	961.670	3,65%
	99			Otros	136.883	0,52%
		001		Devolución Reintegros No Provenientes de Impuestos	26.291	0,10%
			001	Devoluciones y Reintegros	26.291	0,10%
		999		Otros	110.592	0,42%
			001	Otros	110.592	0,42%
12				C X C Recuperaciones de Préstamos	624.819	2,37%
	10			Ingresos por Percibir	624.819	2,37%
		001		Art. 12 Ley 18.196 Recuperación Licencias Isapres	624.819	2,37%
15				SALDO INICIAL DE CAJA	-1.857.812	-7,05%

GASTOS

Subt Item Asig Sub Asig	Denominación	PPTO. 2024 M\$	%
	Acreeedores Presupuestarios	26.338.751	100,00%
21	Gastos en Personal	21.807.928	82,80%
01	Personal de Planta	9.926.669	37,69%
02	Personal a Contrata	5.877.783	22,32%
03	Otras Remuneraciones	6.003.476	22,79%
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.577.981	5,99%
01	Alimentos y Bebidas	51.799	0,20%
02	Textiles, Vestuario y Calzado	21.973	0,08%
03	Combustibles y Lubricantes	13.432	0,05%
04	Materiales de Uso o Consumo	333.338	1,27%
05	Servicios Básicos	420.596	1,60%
06	Mantenimiento y Reparaciones	231.048	0,88%
07	Publicidad y Difusión	52.500	0,20%
08	Servicios Generales	121.525	0,46%
09	Arriendos	75.325	0,29%
10	Servicios Financieros y de Seguros	37.689	0,14%
11	Servicios Técnicos y Profesionales	176.881	0,67%
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	41.875	0,16%
23	Prestaciones de Seguridad Social	505.460	1,92%
01	Prestaciones Previsionales	505.460	1,92%
25	C x P Integros al Fisco	1.594.378	6,05%
99	Otros Integros al Fisco	1.594.378	6,05%
26	Otros Gastos Corrientes	424.420	1,61%
01	Devoluciones	420.161	1,60%
02	Compensación por daños a Terceros y/o a la propiedad	4.259	0,02%
29	Adquisición de Activos No Financieros	328.584	1,25%
03	Vehículos	35.423	0,13%
04	Mobiliario y Otros	66.159	0,25%
05	Máquinas y Equipos	59.896	0,23%
06	Equipos Informáticos	101.365	0,38%
07	Programas Informáticos	65.741	0,25%
34	Servicio de la Deuda	100.000	0,38%
07	Deuda Flotante	100.000	0,38%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; CATHERINE SOTO GAJARDO, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

CATHERINE SOTO GAJARDO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DJJ/CSG/AMG/RLM/LLS/cmm

TRANSCRITO A:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Asesoría Jurídica
- Archivo Depto. Educación



MEMORANDUM N° 892/2023

Recoleta, 14 de diciembre de 2023

DE : CATHERINE MANRIQUEZ OSORIO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARÍA MUNICIPAL

Por intermedio de la presente, adjunto remito a Ud., documentación de respaldo para considerar en los siguientes puntos de tabla:

1. APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO N° 236 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE "APROBÓ LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2024" RESPECTO AL ERROR DE DIGITACIÓN QUE INDICA LA CUENTA DE GASTOS 25.99 "OTROS INTEGROS AL FISCO" EN "ASIGNACIÓN" DEBIENDO SER EN "ITEM"
2. APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO N° 248 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE "APROBÓ EL PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SU ACTUALIZACIÓN PARA EL AÑO 2024" SIENDO QUE CORRESPONDE AL "NUEVO PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024-2028"

Saluda cordialmente

CMO/aps

Id. Doc. 2146406



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Catherine Lorena
Manríquez Osorio
Fecha 14/12/2023
15:48:27 CLST

Director(a) SECPLA

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **a93b660f24315c9**

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.- 3916a1_error_item_presupuesto_2024.pdf

2.- ACTA_CSP_SESION_N9_APRUEBA_NUEVO_PLAN_COMUNAL.pdf

3.-

Correo de Ilustre Municipalidad de Recoleta Fwd por favor vea esto directora.pdf

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **a93b660f24315c9**



ACUERDO N° 268

RECOLETA, 19 DICIEMBRE DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°892 de fecha 14 diciembre de 2023 de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO N° 236 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023 QUE “APROBÓ LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2024” ESPECIFICAMENTE EN LA SECIÓN GASTOS SUBTÍTULO 25, EL ITEM 99 SE CONSIGNÓ COMO SUB ASIGNACIÓN, CORRESPONIEDO A ITEM, TAL COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.

DICE GASTOS

Subt Item	Asig	Sub Asig	Denominación	PPTO. 2024 M\$	%
25			C x P Integros al Fisco	1.594.378	6,05%
		99	Otros Íntegros al Fisco	1.594.378	6,05%

DEBE DECIR GASTOS

Subt Item	Asig	Sub Asig	Denominación	PPTO. 2024 M\$	%
25			C x P Integros al Fisco	1.594.378	6,05%
		99	Otros Íntegros al Fisco	1.594.378	6,05%

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Natalia Cuevas Guerrero
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Doña Joceline Parra Delgadillo



Continuación Acuerdo N°268 de 19.12.202

- Doña Silvana Flores Cruz
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Educación, Secpla, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

IDDOC SGDFD: 30958



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 20/12/2023
17:27:18 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **1299c246e140e63**

FIJA ORDEN DE SUBROGANCIA SECRETARIA MUNICIPAL.

DECRETO EXENTO N° 366

RECOLETA, 21 FEB. 2023

VISTOS:

1. Decreto exento N° 4 de fecha 5 de enero 2023 que fija orden de subrogancia de la Secretaría Municipal.
2. La necesidad de contar con un subrogante en el cargo de Secretario Municipal, en caso de ausencia o impedimento del titular.
3. Teniendo presente, lo dispuesto en la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

- 1°. **DESIGNASE** como Secretario Municipal (S) en el caso de que la titular se encuentre con feriado legal, permiso administrativo o licencia médica, a los funcionarios que a continuación se indican:
 - ✓ 1er. Subrogante:
Sra. Catherine Soto Gajardo
Directivo, grado 4°
Directora Asesoría Jurídica
 - ✓ 2do. subrogante:
Sr. Patricio Aguilar Quezada
Profesional, grado 6°
Dirección de Control
- 2°. **DEJASE** sin efecto decreto exento N° 4 de fecha 5 de enero 2023, el cual fijaba el orden de subrogancia del Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, hecho archívese.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL.

ALCALDE DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/pnv.
TRANSCRITO A:

- Secretaría Municipal; Control; Adm. Municipal y a todas las Direcciones Municipales.

